

Viceministerio de Administración Financiera
Dirección General de Gabinete
Unidad Coordinadora de Programas
Proyecto “Mejoramiento de la Gestión del VAF”
Convenio de Financiación de la Comunidad Europea – Fase III

Asunción, 19 de noviembre de 2025

DICTAMEN UCP/MGVAF/CUOC N° 012/2025.

Señora

Carmina Fernández, **Encargada de la Atención del Despacho de la Coordinación General del Proyecto “Mejoramiento de la Gestión del VAF”**
Convenio de Financiación de la Comunidad Europea (Fase III) - Resolución VAF N° 61/2025
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco de la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2025 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES Y ENSERES” - ID N° 467.255**, en relación al Memorándum UCP/MGVAF N° 90/ 2025, mediante el cual la Dirección General de Gabinete del Viceministerio de Administración Financiera (VAF), ha autorizado proseguir con los trámites correspondientes para la cancelación del Lote 5 – Ítem 1 “Silla Alta Giratoria Tipo Cajero”, en atención a la comunicación remitida por la Dirección General de Jubilación y Pensiones (DGJP), que expresa cuanto sigue: “(...) *dejar sin efecto la solicitud de adquisición de butacas altas, para los funcionarios que realizan atención al público en la DGJP. Esto es teniendo en cuenta los trabajos de mantenimiento y re organización de todas las oficinas de nuestra Dirección, prevista para el año entrante, el cual contempla también mobiliario acorde a la nueva planificación de espacios*”.

Que, en atención a lo expuesto, esta Coordinación, recomienda cancelar el procedimiento para el Lote 5 – Ítem 1 “Silla Alta Giratoria Tipo Cajero”, considerando que se encuentra dentro de los supuestos establecidos en el Artículo 57 de la Ley 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” en su Inciso b) que establece: “*Las convocantes podrán cancelar un procedimiento de contratación hasta antes de la firma del contrato en los siguientes supuestos:(...) b) Circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación, las cuales deberán estar debidamente justificadas*”.

Por lo expuesto, corresponde elevar a conocimiento y consideración de la Encargada de la Atención del Despacho de la Coordinación General del Proyecto “Mejoramiento de la Gestión del Viceministerio de Administración Financiera (VAF)”, para que lo eleve a su vez a consideración del **Director General del Proyecto**, para los fines pertinentes.

Es mi dictamen,

Coordinador de la Unidad Operativa de
Contrataciones de la UCP/MGVAF

V° B°
Encargada de la Atención del Despacho de la
Coordinación General de la UCP/MGVAF
Resolución VAF N° 61/2025

